LA VOZ DEL PUE

FUNDADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1891

AÑO VIII — Rancagua, Enero 8 de 1899

CON 52 / N.° 293
8/1/1899.

«LA VOZ DEL PUEBLO»

Rancagua, Enero 8 de 1899.

NUESTRA ACTITUD

Desde tiempo atrás, se hacia necesaria una declaracion franca de nuestra parte, en que demostráramos cual debe ser la actitud que debemos asumir en el actual caso político-social porque atraviesa la comuna de Rancagua.

«La Voz del Pueblo» órgano de un partido político sério, porque serios son los hombres que lo componen, desde su digno jefe hasta su último soldado, no puede, ni debe continuar contestando el cúmulo de insultos i de arbitrariedades que dia a dia aparecen. Ya en periódicos a mano, ya en pasquines anónimos mandados imprimir expresamente a otro pueblo por hombres malvados, que solo aspiran a derramar inmundas vulgaridades.

Nuestro periódico por su antiguedad, i sus honrosos antecedentes se halla colocado a la vanguardia como decano de la prensa local, por cuyo caso, tiene el deber de señalar la ruta que debe seguirse, en cuanto a la actitud de sus mismos pares.

Hacemos, pues, declaracion solemne que, mantendremos toda polémica que surja, como ha salido del terreno de la decencia i de la cultura social.

El pueblo, la sociedad entera ha de llamarla a reprimir i castigar al periódico que ofende su dignidad, entrompe sus costumbres e introduce un vicio pernicioso para la vida i tranquilidad de sus habitantes, porque la difamacion conmueve a las familias, hace honda herida en el corazon de ellas. Una espera con la otra llama que mútuamente se [illegible]

El autor de semejante estado de cosas, no es verdad que comete [illegible] Por último, el asesinato moral de todo un pueblo?

Haciendo todas estas consideraciones, nosotros no queremos [illegible] participar en semejante crímen, por cuya causa, abandonando la pluma ensangrentada en sudor ajeno, gritemos: la verdadera pluma [illegible] ensalce al periodismo.

Libremos otros el triste honor de [illegible] i calumniar a toda una sociedad, lo que es nosotros, [illegible] el campo, no por cobardia ni por falta de alivez [illegible] por no consumar un crimen social.

Debiéramos ya buena hora los periodistas dentro de la esfera que trata el honor i la hidalguia, [illegible] las ideas con la frente en alto i la viga levantada, pero, no se ataque al hombre, ni se le persiga hasta dentro de su hogar, porque eso es indigno, es profundamente criminal!

Concluiremos reiterando nuestro propósito de no admitir en lo sucesivo polémica alguna que tienda a denigrar a personas, únicamente nuestro labor se concretará a servir al público i a nuestro partido del mejor modo posible i a cumplir con nuestros deberes de verdaderos periodistas.

L. S.

Municipalidad

«COMUNA DE MACHALI»

Sesion ordinaria de 30 de Octubre de 1898.

Se abrió la sesion a las 2.15 P. M. presidida por el Subdelegado señor Castro con asistencia de los alcaldes, señores Aranguiz, Castro y Parada, de los rejidores, señores Perez, Moreno, Aranguez, Correa S. y del secretario. Se incorporó a la sala al señor Campos en el momento de la cuenta.

Leida el acta de la sesion anterior se dió por aprobada.

Se dió cuenta:

1°. De una solicitud de don Darío Schiattino, jerente de la sociedad minera denominada «Fundicion de los Paquios», pidiendo a nombre de dicha sociedad que la I. Corporacion contribuya con la suma de dos mil pesos para un camino carretero que, partiendo de Machali llegue a «Rio Blanco»; y

2°. De una nota del secretario municipal acompañando el Reglamento de Sala que le fué encomendado confeccionar en la sesion anterior.—Se acordó pasarlo a una comision nombrada al efecto, compuesta de los señores Aranguiz, Perez y Correa S.

Puesto en seguida en discusion la solicitud del señor Schiattino, y despues de una detenida deliberacion, se acordó por el voto unánime de los miembros presentes, dejar este asunto para segunda discusion.

En la misma forma se acordó sacar de fondos jenerales la suma de trescientos veinte pesos para suplementar el ítem único de la partida 1.ª del Presupuesto que consulta el gasto de arriendo de la casa municipal.

En seguida hace presente el señor alcalde que se ha adquirido por parte de la Municipalidad para la nueva calle una parte de la propiedad de Celestino Teran, y que este exijia el abono de los gastos orijinados por la autorizacion judicial para poder enajenar el terreno vendido. Despues de algunas consideraciones, la sala acordó desechar lo solicitado por Teran.

A indicacion del señor alcalde se acordó abonar a Severino Miranda la cantidad de ochenta pesos noventa centavos por la mitad del cierro hecho al frente de dos propiedades del citado Miranda, cierros que correspondian a la Municipalidad.

Dió cuenta tambien el señor alcalde de haber hecho un gasto por cuenta de Municipio para festejar a los músicos y tanta de tropa de la Guardia Nacional que vinieron hacer maniobras militares a este pueblo. Como no se pudiera apreciar por el momento la cantidad invertida, se acordó aprobar el gasto cuando se presentase la cuenta.

Da razon el mismo señor alcalde, que de lo presupuestado para fiestas patrias habia quedado un sobrante de ciento cuarenta pesos, y era de parecer que se invirtiera ese sobrante en instrumentos de música. Votada la indicacion fué aprobada con el voto en contra del señor Perez.

Por último se acordó dar curso a los anteriores acuerdos sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion a las 3.25 P. M.—RAMON CASTRO.—*Luciano Garcia*, secretario.

GUARDIA TERRITORIAL

DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.
COMPAÑIA "LOS PEÑALES"

Capitan
Don Leoncio Olivares

Teniente
" José María Herrera
Id " Manuel Bravo

Subteniente
" Juan Luis Urrutia
Id " Patricio Diaz

Sarjento 1.°
Gonzalez José
Id. 2.° Duran Rosendo
" " Espina Emilio
" " Gonzalez Cármen
" " Gonzalez Froilan
" " Ordenes Mateo
" " Urrutia Santiago 2.°
" " Urrutia Julio
" " Vargas Amador

Cabos 1.° Aguilera Santos
" " Baez Baltazar
" " Duran Amador
" " Madrid Francisco
" " Rodrigues Lorenzo
" " Rombaren Floridor
" " Valdivia Pedro José
" " Zamorano José

Cabos 2.° Cortés Manuel
" " Duran Isidoro
" " Linares Juan de Dios
" " Ordenes Daniel
" " Vera Juan
" " Vergara Wenceslao
" " Welches Luis Alberto
" " Zamorano Celedonio

Soldados Aranguiz Juan Santos
" " Aranguiz Juan de Dios
" " Basualto Francisco
" " Blas Manuel
" " Basualto Calixto
" " Briseño Segundo
" " Basualto Manuel